

INFORME DE GESTIÓN 2024 - 2025

HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO

- Partido Liberal.
- Circunscripción: Departamento de Boyacá.
- Periodo Legislativo: 2023-2024.
- Comisión Séptima Constitucional Permanente.
- Comisión Accidental de Agua y Biodiversidad.
- Comisión Accidental Bloque Parlamentario Boyacense.
- Comisión Accidental de Seguimiento al Proyecto Ruta de Los Libertadores.
- Comisión Accidental de la Juventud.
- Comisión Accidental Catastro Multipropósito.
- Comisión Accidental Evaluación y Seguimiento Política de Drogas.
- Correo: hector.chaparro@cámara.gov.co



hectordchaparro



@hectordchaparro



@hectordchaparro



Hector Chaparro



**Héctor
Chaparro**

REPRESENTANTE A LA CÁMARA
POR BOYACÁ

**#Primero
la gente**



**HUELLAS
DEL
TERRITORIO**

PORQUE MOSTRAR RESULTADOS
ES CONSTRUIR PAÍS



PROYECTOS DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES PROYECTO



NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

P.L. 303 de 2024 C. Por medio de la cual se adoptan medidas para la protección de los ciclistas y peatones y se dictan otras disposiciones. Tiene como objeto establecer acciones orientadas a la protección de ciclistas y peatones en las vías del territorio nacional. En este sentido, se propone establecer algunas medidas punitivas, así como se propone una articulación entre las autoridades territoriales -departamentales, municipales y distritales- y el sector privado, con el fin de crear condiciones que garanticen una infraestructura vial segura para estos actores. Entre dichas condiciones se incluyen la construcción de andenes, ciclorrutas, la adecuada señalización, entre otras medidas.

AVANCE



Radicado



En trámite



Aprobado



Final

PROYECTOS DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES PROYECTO



NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

P.L. 508 de 2025 C. Por medio del cual se reconoce un subsidio de transporte para los estudiantes que realicen judicatura “ad-honorem”. Se propone otorgar a los estudiantes que realicen la judicatura “ad honorem” un subsidio que cubra los gastos de transporte y alimentación. Esta medida busca reconocer y compensar, al menos parcialmente, los gastos que enfrentan estos estudiantes al cumplir con el requisito de judicatura para obtener su título y tarjeta profesional de abogado. Además de contribuir con sus servicios intelectuales al mejor funcionamiento de las entidades públicas, estos estudiantes deben cubrir sus propios gastos de transporte y alimentación. Por ello, esta propuesta pretende reconocer su aporte a la administración pública y garantizar el derecho a la igualdad en comparación con otras profesiones que ya reciben este tipo de apoyo.

AVANCE



Radicado



En trámite



Aprobado



Final

PROYECTOS DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES PROYECTO



NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

P.L. 545 de 2024 C. Por medio de la cual se modifica la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, se establecen estímulos e incentivos para los consejeros y consejeras de juventud y se dictan otras disposiciones. Se establecen mecanismos concretos de apoyo a los consejeros y consejeras de juventud, tales como subsidios de transporte y alimentación, auxilio de conectividad, acceso ágil a información oficial, reconocimiento mediante el día nacional del consejero de juventud, la exención de pagos en derechos de inscripción y grado en instituciones de educación superior públicas e incentivos para promover la participación de los consejeros y consejeras de juventud de la oferta institucional. Estas medidas permitirán reducir las desigualdades económicas y geográficas que pueden impedir que muchos jóvenes asuman activamente sus responsabilidades en los consejos de juventud.

AVANCE



Archivado

PROYECTOS DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES PROYECTO



P.L 315 de 2024 C. Por la cual se declara como patrimonio cultural de la Nación el “Festival pirotécnico, artístico y cultural” o “Festival de Luces” de Guateque en el departamento de Boyacá. Se declara como Patrimonio Cultural de la Nación el “Festival Pirotécnico, Artístico y Cultural” también conocido como “Festival de Luces”, que se celebra anualmente en el municipio de Guateque en el Departamento de Boyacá.

AVANCE



Radicado



En trámite



Aprobado



Final



NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

PROYECTOS DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES PROYECTO



NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

P.L. 236 de 2024 C. Por la cual se establece la conformación e integración de las juntas interdisciplinarias de calificación regionales y nacional y se dictan otras disposiciones. Establecer los criterios para el otorgamiento de la pensión por discapacidad severa e indemnización por discapacidad permanente parcial en el sistema general de riesgos laborales, así como fijar los parámetros en el manual único para la calificación del grado de discapacidad, fecha de estructuración y origen de las condiciones de salud en el sistema integral de seguridad social y establecer los criterios de conformación, escogencia y administración de la junta regional y nacional interdisciplinaria de calificación.

AVANCE



Radicado



En trámite



Aprobado



Final

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PROYECTO

P.L. 348 de 2024 C. Por medio de la cual se exonera del pago de impuestos a los vehículos automotores a cargo de los Bomberos de Colombia. Tiene por objeto fortalecer la capacidad operativa y financiera de los cuerpos de bomberos en todo el territorio nacional mediante la exoneración del pago del impuesto vehicular a los vehículos automotores que se encuentran bajo su titularidad, destinados a la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades, y la atención de incidentes con materiales peligrosos, con fundamento la prestación del servicio público esencial a cargo del Estado.

AVANCE



Radicado



En trámite



Aprobado



Final

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PROYECTO

P.L. 424 de 2024 C. Por medio de la cual se exalta el Festival Internacional Pedro Flórez de la Bandola Llanera y las músicas y prácticas asociadas a la Bandola Criolla de Maní, Casanare como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación. La presente iniciativa legislativa tiene por objeto exaltar las músicas y prácticas asociadas a la bandola criolla de Casanare como una manifestación del patrimonio cultural material de la Nación.

AVANCE



Radicado



En trámite



Aprobado



Final

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PROYECTO

P.L. 449 de 2024 C. Por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal. Tiene el propósito de dignificar las condiciones de los contratistas de prestación de servicios y protegerlos de abusos mediante la estructuración de la actualización de las plantas de personal de las entidades del Estado junto con la modernización de las mismas y la prevención del encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público.

AVANCE



Archivado

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PROYECTO

P.L. 145 de 2024 C. Por medio de la cual se modifica la Ley 1917 de 2018 con el fin de mejorar las condiciones laborales, prevenir el maltrato, establecer canales de denuncia y promover la salud mental de los residentes médicos en Colombia”. Tiene por objeto modificar la Ley 1917 de 2018 con el fin de mejorar las condiciones laborales de los residentes médicos en Colombia, prevenir el maltrato y el acoso en el ámbito de la práctica formativa, establecer canales efectivos de denuncia y seguimiento para casos de acoso, e implementar un programa integral de salud mental para los residentes, garantizando así un ambiente de formación seguro, respetuoso y propicio para el desarrollo profesional y personal de los médicos en formación.

AVANCE



Radicado



En trámite



Aprobado



Final

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PROYECTO

P.L. 152 de 2024 C. Por la cual se dictan disposiciones para el régimen general de protección de datos personales. La presente ley establece las normas relativas a la protección de las personas naturales en lo que respecta a la protección y tratamiento de sus datos personales y las normas relativas a la libre circulación de tales datos. De igual manera, la presente ley protege los derechos y garantías fundamentales de las personas naturales y, en particular, su derecho fundamental a la protección de los datos personales, en los términos descritos en el artículo 15 de la Constitución Política.

AVANCE



Archivado

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PROYECTO

P.L. 400 de 2024 C- 249 de 2024 S. Por medio de la cual se establece la gratuidad de los programas de formación complementaria de las escuelas normales superiores y se dictan otras disposiciones. Tiene como objetivo establecer la gratuidad en los costos de matrícula de los programas de educación complementaria ofrecidos por las Escuelas Normales Superiores del país. Esto se realiza con el propósito de eliminar las barreras y garantizar el acceso igualitario a una formación de calidad para los futuros docentes contribuyendo al mejoramiento de la calidad educativa en el país.

AVANCE



Radicado



En trámite



Aprobado



Final

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PROYECTO

P.L. 413 de 2024 C. Por medio del cual se armoniza la Constitución Política en materia de derechos políticos con respecto dispuesto en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Tiene como objeto armonizar ordenamiento constitucional colombiano con la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), dando cumplimiento así lo dispuesto por Corte Interamericana de Derechos Humanos en la Sentencia del 8 de julio de 2020 Caso Petra Urrego vs. Colombia, en el cual se estableció el Estado colombiano no ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la CADH en materia de protección de los derechos políticos de los funcionarios de elección popular.

AVANCE



Retirado

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PROYECTO

P.A.L. 414 de 2024 C. Por medio del cual se le otorga la categoría de distrito turístico, ambiental, forestal, portuario, biodiverso y cultural al municipio de Leticia, en el departamento del Amazonas. Proyecto de Acto Legislativo es otorgar la categoría de Distrito turístico, ambiental, forestal, portuario, biodiverso y cultural al municipio de Leticia, capital del departamento del Amazonas. Con la creación de este régimen especial se busca contribuir al desarrollo y crecimiento económico de este territorio y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

AVANCE



Archivado

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PROYECTO

P.L. 419 de 2024 C. Por medio del cual se reforman los mecanismos con los que se otorgan beneficios por discapacidad en el Sistema de Seguridad Social y se dictan otras disposiciones. Establecer los criterios para el otorgamiento de la pensión por discapacidad severa e indemnización por discapacidad permanente parcial en el sistema general de riesgos laborales, así como fijar los parámetros en el manual único para la calificación del grado de discapacidad, fecha de estructuración y origen de las condiciones de salud en el sistema integral de seguridad social y establecer los criterios de conformación y administración de la junta nacional de calificación en la seguridad social y las juntas regionales de calificación en la seguridad social.

AVANCE



Retirado

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS

PROYECTO

P.A.L. 013 de 2024 C. Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones. Tiene como objeto permitir la regularización del uso del cannabis por parte de mayores de edad, así como la unificación de la normativa actual respecto a la utilización del cannabis para uso científico, siempre y cuando se cumplan los requerimientos establecidos. Lo anterior con la finalidad de reconocer y garantizar los derechos fundamentales a la igualdad y al libre desarrollo de la personalidad, unificar las referencias constitucionales, legales y jurisprudenciales sobre la materia y plantear una estrategia distinta para combatir el tráfico ilegal de cannabis, como táctica para reducir la violencia en el país.

AVANCE



Archivado



NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS

PROYECTO

P.A.L. 015 de 2024 C. Por el cual se modifica el artículo 360 de la Constitución Política de Colombia, con la finalidad de prohibir la exploración, explotación y/ o producción de hidrocarburos en la región amazónica. Busca que en los departamentos de la Región Amazónica no se realicen actividades de exploración ni explotación de hidrocarburos. El Gobierno Nacional regulará la materia.

AVANCE



Archivado



NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS

PROYECTO

P.L. 024 de 2024 S. Por medio de la cual se expide el código deontológico de la profesión de enfermería, se deroga la Ley 911 de 2004 y se dictan otras disposiciones. Tiene el objetivo de elaborar un nuevo Estatuto Deontológico más claro y adecuado que dé respuesta a los avances en la disciplina de enfermería, a las necesidades de cuidado de la población colombiana y la nueva jurisprudencia y doctrina relacionada con las funciones administrativas de los tribunales de ética profesional.

AVANCE



Archivado



NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PROYECTO

P.L 048 de 2024 S. Por medio del cual se reconoce, promueve y fortalece el sector de la música en Colombia y se dictan otras disposiciones. Tiene por objeto generar las condiciones técnicas, jurídicas, de financiación, integración, reconocimiento y fortalecimiento de los diferentes componentes que integran el Sector de la Música en Colombia (SMC), así como de sus agentes y sus procesos con el fin de contribuir a su desarrollo cultural y la satisfacción de los derechos culturales en todo el territorio nacional.

AVANCE



Radicado



En trámite



Aprobado



Final

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PROYECTO

P.L. 044 de 2024 C – 464 de 2025 S. Por medio del cual se modifica la Ley 2157 de 2021 para establecer un beneficio especial de exclusión del reporte negativo en las centrales de riesgos financieros para los deudores y codeudores de créditos educativos.

tiene como objeto incorporar un beneficio especial de exclusión del reporte negativo en centrales de riesgos financieros a los deudores y codeudores de los créditos educativos que manifiesten voluntad de pago, con el fin de promover su desarrollo académico y profesional, no generar impactos adversos en su capacidad crediticia por esta tipología de obligaciones, contribuyendo así al fortalecimiento del acceso equitativo a la educación y la continuidad de los procesos de formación.

AVANCE



Archivado

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PROYECTO

P.L. 068 de 2024 C. Por medio del cual se reconoce al río Saldaña, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.

tiene por objeto reconocer al Río Saldaña, su cuenca y sus afluentes como una entidad sujeto de derechos. Esta designación busca garantizar la protección, conservación, mantenimiento y restauración de estos ecosistemas hídricos. La responsabilidad derivada de este reconocimiento recaerá en el Estado, así como en las comunidades étnicas y campesinas que habitan en la zona de influencia del Río Saldaña. Además, se fomentará la participación activa de la sociedad civil y las organizaciones ambientales en la implementación y monitoreo de las acciones correspondientes.

AVANCE



Radicado



En trámite



Aprobado



Final

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PROYECTO

P.L. 076 de 2024 C. Por medio del cual se establecen medidas de corresponsabilidad, para garantizar a los niños, niñas y adolescentes el derecho a la educación. Tienen por objeto establecer medidas de corresponsabilidad, para garantizar a los niños, niñas y adolescentes del país el derecho a la educación, así mismo, propiciar el cumplimiento de los deberes y las obligaciones de los padres y las madres de familia, los tutores o cuidadores a cargo de los menores de edad.

AVANCE



Radicado



En trámite



Aprobado



Final

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PROYECTO

P.L. 198 de 2024 C. Por la cual se establece la homologación del servicio militar obligatorio para quienes se desempeñen en los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, se dictan medidas de prevención y atención de incendios forestales y se dictan otras disposiciones. Dicta medidas de prevención y atención de incendios forestales y la protección del medio ambiente, estableciendo la opción de homologación del servicio militar obligatorio para quienes presten el servicio en los Cuerpos de Bomberos Voluntarios establecido en el artículo 18 de la Ley 1575 de 2012, por medio de la modificación de los artículos 7 y 15 de la Ley 1861 de 2017.

AVANCE



Archivado

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PROYECTO

P.A.L. 566 de 2025C Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el Cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones. El objeto del Proyecto de Acto Legislativo es regular el uso del cannabis por parte de personas mayores de edad en Colombia. La iniciativa tiene como finalidad reconocer y garantizar los derechos fundamentales al libre desarrollo de la personalidad, a la intimidad, a la salud y la igualdad y no discriminación, al mismo tiempo que plantea una estrategia innovadora para combatir el tráfico ilegal de cannabis, contribuyendo a la reducción de la violencia y la conflictividad social en el país, así como también a la formación de un mercado de alto valor aprovechable por los departamentos, los distritos y los municipios.

AVANCE



Archivado

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS

PROYECTO

P.L. 409 de 2024 S. Por medio del cual se establecen medidas para la dignificación del trabajo, se modifican los recargos y la jornada laboral nocturna, se establecen medidas para la creación y formalización del empleo y se dictan otras disposiciones. Tiene como propósito mejorar las condiciones laborales de los trabajadores que desempeñan sus funciones en jornadas nocturnas, festivas y de descanso obligatorio, asegurando una compensación justa, y estableciendo garantías que fortalezcan sus derechos. Asimismo, busca regular el trabajo en plataformas digitales de reparto, proporcionando un marco normativo que reconozca las particularidades de esta modalidad de trabajo que ha surgido de relaciones económicas digitales emergentes, y se promueven condiciones de equidad y protección para quienes la ejercen.

AVANCE



Archivado



NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS

PROYECTO

P.L. 629 de 2025 C- 424 de 2025 S. Por medio de la cual se aumenta la jornada nocturna, la remuneración del trabajo dominical y festivo, y se dictan otras disposiciones. Tiene como propósito mejorar las condiciones laborales de los trabajadores en Colombia mediante la ampliación de la jornada nocturna y el incremento en la remuneración del trabajo dominical y festivo y la extensión del horario nocturno. Busca reconocer las particularidades y esfuerzos adicionales que implica el trabajo en horas de la noche, garantizando una mayor equidad en la compensación de los trabajadores que desempeñan sus funciones en estos horarios. Asimismo, el aumento del recargo para el trabajo en domingo y festivos pretende dignificar el esfuerzo de quienes, por la naturaleza sus labores, deben sacrificar su descanso en estos días de especial importancia social y familiar. La presente iniciativa responde a la necesidad de fortalecer, por congresistas del partido liberal, la protección de los derechos laborales y la estabilidad económica de los trabajadores, asegurando que su esfuerzo sea remunerado de manera justa y proporcional.

AVANCE



Archivado



NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS

PROYECTO

P.L. 597 de 2025 C. Por el cual se regula el ejercicio de la profesión de contador público, se expide el código de ética v se dictan otras disposiciones.

busca brindar herramientas regulatorias y principios para contribuir en el cierre de las brechas identificadas entre otros, por el informe ROSC versión 2021, pretendiendo apuntar al mejoramiento continuo de la contaduría pública para atender las necesidades y demandas de los diferentes grupos de interés.

AVANCE



Archivado



NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS

PROYECTO

P.L. 616 de 2025 C. Por medio del cual se establece límites y excepciones bajo el principio de progresividad y eficiencia al Impuesto Predial Unificado, y se dictan otras disposiciones - Ley Predial Justo. El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer los límites y las excepciones bajo el principio de progresividad y eficiencia del Impuesto Predial Unificado.

AVANCE



Archivado



NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PROYECTO

Proyecto de Ley No. 454 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se interpreta por vía de autoridad legislativa el artículo 15, numeral 2 literal a) de la Ley 91 de 1989 - Pensión Gracia.” . Tiene por objeto que el Congreso de la República, como intérprete de autoridad de la ley, haga una interpretación del artículo 15, numeral 2 literal a) de la Ley 91 de 1989, relacionado con la pensión gracia de educadores oficiales, dado que dicha norma ha recibido interpretaciones contradictorias por parte de los órganos que administran justicia, específicamente en cuanto a la validez de tiempos nacionales.

AVANCE



NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

PONENCIAS EN LA LEGISLATURA



Proyecto de Ley No. 513 de 2025 Cámara “Por medio del cual se establecen los mecanismos para fortalecer el Sistema General de Riesgos Laborales, el aseguramiento en vida y sus coberturas asociadas, así como propender por el óptimo uso de sus recursos y se crea el beneficio de protección para ocupaciones informales”



Proyecto de Ley No. 236 de 2024 Cámara “Por la cual se establece la conformación e integración de las juntas interdisciplinarias de calificación regionales y nacional y se dictan otras disposiciones”



NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

PONENCIAS EN LA LEGISLATURA



Proyecto de Ley No. 343 de 2024 Cámara “Por medio del cual se establecen beneficios pensionales para quienes ejercen rol del cuidado, se adoptan medidas en situaciones de divorcio o separaciones de hecho y se dictan otras disposiciones”



Proyecto de Ley No. 145 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 1917 de 2018 con el fin de mejorar las condiciones laborales, prevenir el maltrato, establecer canales de denuncia y promover la salud mental de los residentes médicos en Colombia - Ley Doctora Catalina”.



NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

PONENCIAS EN LA LEGISLATURA



Proyecto de Ley No. 508 de 2025 Cámara “Por medio del cual se reconoce un subsidio de transporte para los estudiantes que realicen judicatura “ad-honorem”.

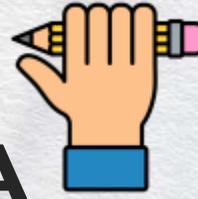


Proyecto de Ley No. 061 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se modifica el Código Sustantivo de Trabajo con el fin de establecer la licencia matrimonial” (RETIRADO POR EL AUTOR).



NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



10 Proposiciones al Proyecto de Ley No. 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara “Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones”

Se presentaron proposiciones a los artículos 9, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 32 y 59. Tienen como propósito la inclusión de asuntos de atención de los pacientes que padecen enfermedades crónicas, integración de recursos de la UPC, funciones de la ADRES entre otros.



Aprobada



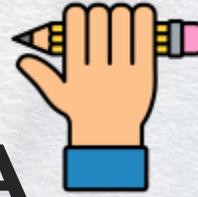
Constancia



Denegada

NOTA: Además de las proposiciones relacionadas en el presente informe se deben tener las que las Secretarías de la Comisión Séptima y la Plenaria de la Cámara de Representantes certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



Proposición para segundo debate al proyecto de ley no. 367/2024 cámara - 284/2024 senado "Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026"

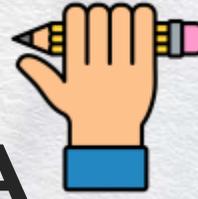


Constancia

Se buscaba que la ANH certificara a los municipios productores y a los operadores o explotadores el monto de las asignaciones directas liquidadas de la vigencia anterior.

NOTA: Además de las proposiciones relacionadas en el presente informe se deben tener las que las Secretarías de la Comisión Séptima y la Plenaria de la Cámara de Representantes certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



Proyecto de Ley No. 090 de 2024 Cámara y 060 de 2024 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2025

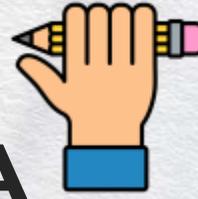
Se buscaba incrementar los recursos de diferentes sectores contemplados en del presupuesto regionalizado para Boyacá.



Denegada

NOTA: Además de las proposiciones relacionadas en el presente informe se deben tener las que las Secretarías de la Comisión Séptima y la Plenaria de la Cámara de Representantes certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



Proposiciones al Proyecto de Ley No. 407 de 2024 cámara – 008 de 2024 senado - Ley Ángel ”

Se presentaron proposiciones para incluir las acciones por acción y por omisión, además de incluir una causal de agravamiento Cuando se cometa como represalia, venganza, amenaza o cualquier motivo abyecto o fútil contra el propietario, tenedor o poseedor del animal.

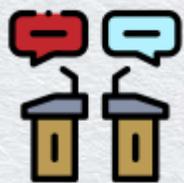


Aprobada



Constancia

NOTA: Además de las proposiciones relacionadas en el presente informe se deben tener las que las Secretarías de la Comisión Séptima y la Plenaria de la Cámara de Representantes certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.



DEBATES DE CONTROL POLÍTICO



NOTA: Además de los Debates de Control Político y Mociones de Censura relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen (Comisiones y Plenarias), en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

PROPOSICIÓN	TEMA	CITADOS
NÚMERO 075	Pacto Territorial Bicentenario	Ministra de Transporte, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Director Departamento Nacional de Planeación y Director Invias.
NÚMERO 020	Crisis del sector lechero	Ministerio de Agricultura, Ministerio de Comercio, la Superintendencia de Industria y Comercio y los directores del INVIMA e ICBF
NÚMERO 027	Grave situación de seguridad, sostenibilidad y sobrecostos que enfrentan los transportadores de carga y servicio público en el país, así como sobre el cumplimiento y la ejecución de los compromisos asumidos en el acuerdo suscrito el 6 de septiembre de 2024 entre el Gobierno Nacional y las bases del gremio transportador	Ministro de Trabajo; al Ministro de Defensa, a la Ministra de Transporte, al Ministro de Hacienda y Crédito Público y al Ministro de Minas y Energía . Invitados Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo.



EN COMISIONES

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE



Durante la legislatura 2024 – 2025 se adelantó la discusión de 75 Proyectos de Ley, entre ellos la reforma a la salud, Ley de Residentes, Judicantes entre otras.

Adicionalmente se realizaron 4 debates de Control Político a entidades como el INVIMA, Ministerio del Trabajo, Ministerio del Deporte, Ministerio de Vivienda, Supersalud, UGPP, por mencionar solo algunos.

Finalmente, se adelantaron audiencias públicas para la construcción de ponencias para primer y segundo debate de Proyectos de Ley.



ATENCIÓN A LA CIUDADANIA



Descripción sobre la relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que son trasladadas)

+150

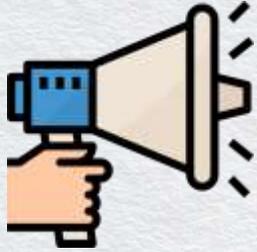
**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS RECIBIDOS**

36

**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS CONTESTADOS**

5

**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRSTRASLADADOS
POR COMPETENCIA**



AUDIENCIAS PÚBLICAS

2

**AUDIENCIAS
PÚBLICAS
REALIZADAS**



Proyecto de Ley Juntas de Calificación de Invalidez.

Recinto: Salón Boyacá. 25 de marzo de 2025.

Link:

https://www.youtube.com/live/_fjSjOIDPQo?si=tBPm_UlIx m7AIVzv

Proyecto de Ley Doctora Catalina.

Recinto: Salón Boyacá. 18 de noviembre de 2024.

Link:

<https://www.youtube.com/live/PJnQAjfMsV0?si=lr4ll92om77 WY2mX>

LABORES LEGISLATIVAS Y OPINIÓN



1. Alzamos la voz por: Las familias que han perdido a un familiar en las vías de Colombia, así como por importantes sectores en el país, como el cultural (bandas sinfónicas que se han tenido que enfrentar crisis presupuestales); el sector lechero, ganadero y cebollero del Departamento de Boyacá, donde propusimos soluciones financieras para brindarles alivios; el sector transportador que ha tenido que enfrentar crisis de seguridad y aumento del ACPM; la desfinanciación del deporte en Colombia; estado de las vías de Colombia y ejecución de las obras del Pacto Territorial Bicentenario, entre otros.

2. Logramos gestionar recursos con el Ministerio de Salud para devolver la Clínica Julio Sandoval Medina al municipio de Sogamoso y poder recuperarla del abandono en el que estaba. Igualmente se lograron garantizar los recursos necesarios para su dotación.

LABORES LEGISLATIVAS Y OPINIÓN



3. Logramos que el Ministerio de la Igualdad apoyará económicamente para que el Ballet Folclórico de Paipa pudiera representar a Colombia en Bulgaria.

4. Conseguimos una inversión de alrededor de 7 mil millones de pesos para la construcción de la primera granja solar fotovoltaica pública de Boyacá en Villa de Leyva, que contará con una capacidad instalada de 1 Megavatio y la instalación de aproximadamente 2.000 paneles solares.

5. Gestionamos la firma del convenio por 16 mil millones que convertirá a Villa de Leyva en el primer municipio modelo de zonas seguras y ciudad inteligente de Colombia

GRACIAS

**Héctor
Chaparro**
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA
POR BOYACÁ

**#Primero
la gente**

TENER EN CUENTA:



Difusión del informe por medios digitales.

Las Unidades de Trabajo Legislativo, facilitarán la rendición de cuentas de manera proactiva, entendida como ventana de oportunidad con responsabilidad a través del uso de redes sociales, como principal herramienta para difundir de acuerdo con el comportamiento de las audiencias y sus tendencias de interacción, los informes de rendición de cuentas, en formatos amigables, en lenguaje claro y comprensible (Resolución 1116 de 2020 de Cámara de Representantes).

Se sugiere el uso de canales alternativos de difusión, tales como: envío de mensajes de texto abreviados, que sinteticen la labor legislativa realizada y/o canales de la app WhatsApp, como fuente de información de cara a la ciudadanía, para amplificar las audiencias y realizar métricas de los contenidos del informe. En este sentido, se deberá pensar en la usabilidad de la información consignada, publicando contenidos en datos abiertos que permitan a los interesados, procesar la información y llevar a cabo su propia evaluación frente a los resultados de la actividad congresual.